



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Oficina de Planificación de la Educación Superior

Metodología para la formulación del Plan Nacional de la Educación Superior PLANES 2021-2025

Elaborado por:
Ilse Gutiérrez Coto
Cinthia Azofeifa Ureña



OPES ; no. 36-2019

Abril, 2019

378.372.86
G968m

Gutiérrez Coto, Ilse

Metodología para la formulación del plan nacional de la educación superior PLANES 2021-2025 [Recurso electrónico] / Ilse Gutiérrez Coto, Cinthia Azofeifa Ureña – Datos electrónicos (1 archivo : 2.100 kb). -- San José, C.R. : CONARE - OPES, 2019. (OPES ; no. 36-2019).

Formato pdf, 15 páginas.

1. METODOLOGÍA. 2. PLANIFICACIÓN. 3. COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA. 4. EDUCACIÓN SUPERIOR 5. COSTA RICA I. Azofeifa Ureña, Cinthia. II. Título. III. Serie.

EBV



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Siglas y Acrónimos | 2 |
| Presentación..... | 3 |
| Antecedentes..... | 4 |
| A. Marco normativo para la formulación | 4 |
| A.1 Constitución Política | 4 |
| A.2 Procuraduría General de la República..... | 4 |
| A.3 Convenio de coordinación de la educación superior (Conare) | 5 |
| A.4 Convenio de coordinación de la educación superior (OPES)..... | 5 |
| A.5 Contraloría General de la República..... | 6 |
| B. Visión sistémica de la Educación Superior..... | 6 |
| | |
| I ETAPA: DIAGNÓSTICO | 7 |
| A. Análisis interno..... | 7 |
| B. Análisis de entorno..... | 9 |
| B.1 Entorno Nacional..... | 9 |
| B.2 Entorno Internacional | 10 |
| Reflexión con los señores rectores..... | 11 |
| | |
| II ETAPA: DIAGNÓSTICO: MARCO ESTRATÉGICO..... | 12 |
| A. Marco de referencia (OPES) | 12 |
| B. Marco normativo (Asesoría Jurídica)..... | 12 |
| | |
| III. ETAPA: PLAN DE ACCIÓN | 14 |
| | |
| IV. ETAPA: APROBACIÓN DEL PLANES | 14 |
| | |
| V. ETAPA: DIFUSIÓN DEL PLANES..... | 15 |
| | |
| VI. ETAPA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLANES..... | 15 |

Siglas y Acrónimos

| | |
|----------|---|
| CAFP | Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios |
| CC | Convenio de coordinación |
| CCS | Cuerpos Colegiados Superiores (Consejos Universitarios) |
| CD | Comisión de Divulgación |
| CDP | Comisión de Directores de Planificación |
| CE | Comisión de Enlace |
| CENAT | Centro Nacional de Alta Tecnología |
| CONARE | Consejo Nacional de Rectores |
| CP | Constitución Política |
| CV | Comisión de Vicerrectores |
| FEES | Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior |
| Iesue | Instituciones de educación superior universitaria estatal |
| TEC | Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| MEP | Ministerio de Educación Pública |
| MH | Ministerio de Hacienda |
| MICITT | Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones |
| Mideplan | Ministerio de Planificación |
| OPES | Oficina de Planificación de la Educación Superior |
| PEN | Programa Estado de la Nación |
| POA | Plan Operativo Anual |
| PLANES | Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal |
| Sesue | Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal |
| Siesue | Sistema de Información de la Educación Superior Universitaria Estatal |
| UCR | Universidad de Costa Rica |
| UNA | Universidad Nacional |
| UNED | Universidad Estatal a Distancia |
| UTN | Universidad Técnica Nacional |

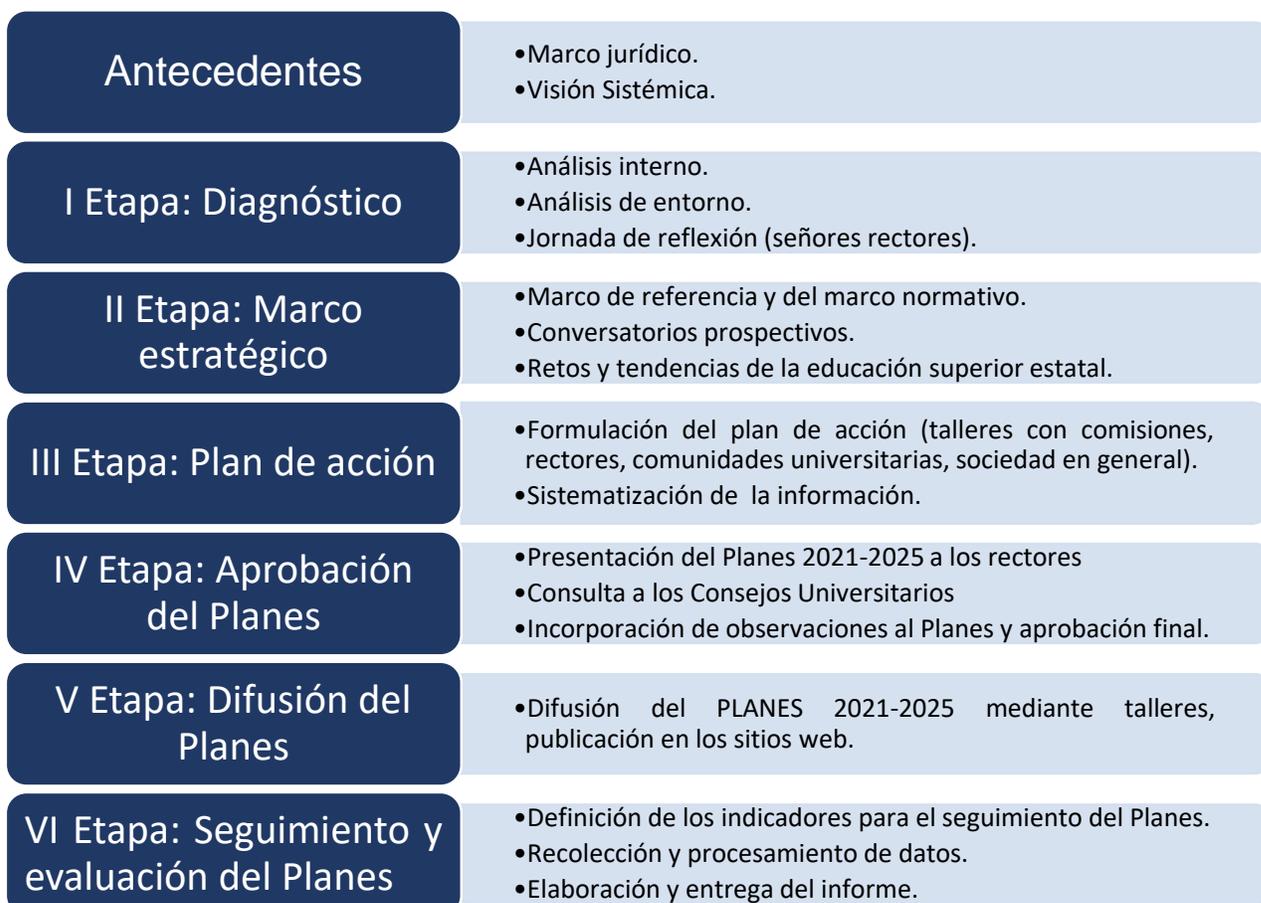
Presentación

La elaboración del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) es una de las actividades más importantes que desarrolla la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores, para su elaboración se desarrollan una serie de pasos que conjuntamente con su seguimiento una vez aprobado constituye un proceso permanente para las seis instituciones involucradas, que se mencionan a continuación:

- Universidad de Costa Rica (UCR)
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)
- Universidad Nacional (UNA)
- Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- Universidad Técnica Nacional (UTN)
- Consejo Nacional de Rectores (Conare)

El PLANES es un documento quinquenal cuya elaboración requiere de cumplir con diferentes etapas, como se muestra en el diagrama 1:

Diagrama 1
Etapas de la metodología para la formulación del PLANES 2021-2015



Antecedentes

La elaboración del Planes se fundamenta en el marco normativo que lo rige, en la visión que los señores rectores tienen del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, para el siguiente quinquenio. A continuación, se detallan.

A. Marco normativo para la formulación

Para la formulación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal Planes 2021-2025, existe un marco normativo que rige el proceso.

A.1 Constitución Política

La Constitución Política en su artículo 85 establece para el PLANES, el plazo de vigencia del plan, la entidad responsable de su elaboración y la obligación de presentar en éste los recursos.

El artículo 85 de la Constitución Política (CP, reformado por ley 6580, de 18 de mayo de 1981) incluye:



El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.



Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

A.2 Procuraduría General de la República

A partir de una consulta realizada a la Procuraduría General de la República, se recibió el dictamen CI-215-2003, en el cual señala en sus conclusiones que, las universidades estatales no están sujetas al Plan Nacional de Desarrollo.

La Procuraduría General de la República, mediante el dictamen C-125-2003 (de 6 de mayo de 2003), indicó en sus conclusiones:



4.- Dado que la autonomía de gobierno que la Constitución les reconoce no está sujeta a la Ley (...) las universidades estatales no están sujetas al Plan Nacional de Desarrollo.



5.- Dichas entidades están obligadas a suministrar información al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, pero no pueden ser objeto de evaluación por parte de ese órgano ministerial”.

A.3 Convenio de Coordinación de la Educación Superior (Conare)

El convenio de coordinación asigna al Conare (entendido como la reunión de los rectores de las universidades) dos funciones fundamentales, respecto a la formulación del PLANES, que se incluyen en el siguiente diagrama.

Artículo 3.- Serán funciones del CONARE:



a) Señalar a OPES las directrices necesarias para la elaboración del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES).



b) Aprobar el PLANES, previa consulta a los Cuerpos Colegiados Superiores de las Instituciones signatarias, los cuales deberán pronunciarse dentro del plazo requerido por el CONARE para ello.

A.4 Convenio de Coordinación de la Educación Superior (OPES)

El convenio de coordinación asigna a la OPES, la función específica de la formulación del PLANES, y además la elaboración de encargos específicos en materia de planificación de corto, mediano y largo plazo.

Artículo 17.- Son funciones de OPES:



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES

a) Preparar el PLANES, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente. El PLANES tendrá cinco años de duración y deberá evaluarse anualmente.



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES

b) Ejecutar los encargos del CONARE relativos a proyectos y programas de corto, de mediano y de largo plazo que soliciten las Instituciones signatarias.

A.5 Contraloría General de la República

En el año 2010, el Ministro de Educación Pública, el señor Leonardo Garnier Rímolo realizó una consulta a la Contraloría General de la República sobre la obligatoriedad de la vinculación de las acciones del PLANES con el presupuesto requerido para éstas. Mediante el oficio 08785, DFOC-SOC-1014 del 13 de setiembre de 2010, la Contraloría dio respuesta a la consulta señalando que existe la obligación legal realizar la vinculación presupuestaria, por lo que se debe contar con la previsión dentro del PLANES para que ésta se pueda realizar.

El criterio emitido por la Contraloría General de la República en el oficio 08785, DFOC-SOC-1014 del 13 de setiembre de 2010, indica:



“se concluye que el CONARE debe presentar el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES), con el detalle de los egresos de operación e inversión de dichos centros de enseñanza...”



...el cual constituye un parámetro para negociar y suscribir los convenios de financiamiento de las universidades.”

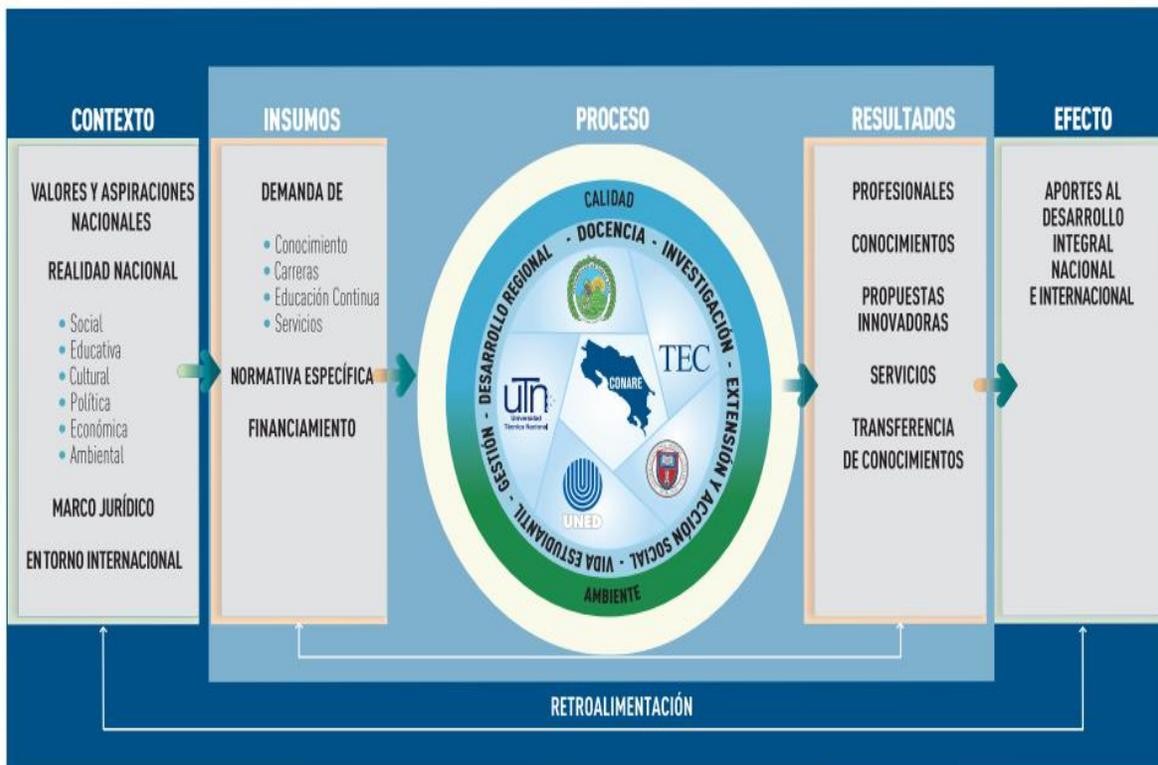
B. Visión sistémica de la Educación Superior

El sistema de educación superior universitaria estatal de Costa Rica es el espacio de trabajo conjunto donde se establece una relación entre las cinco universidades estatales, mediante la coordinación del Conare, en procura de la articulación como una vía de doble tránsito que les permita establecer múltiples interrelaciones en las áreas de docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y gestión.

La representación de la visión sistémica de la educación superior consta de cinco elementos: dos figuras externas y tres internas. Las tres figuras centrales representan el quehacer del sistema, alimentado por insumos procesados por las instituciones que los integran. Las dos figuras externas representan el entorno del sistema, es decir la sociedad.

En cada proceso de formulación del Planes se revisa la visión sistémica como uno de los pasos iniciales para validar los aspectos permanentes y cambiar o ajustar los que por su naturaleza lo requieran.

Diagrama 3
Visión sistémica de la Educación Superior Universitaria Estatal, 2016-2020 (vigente)



A continuación, se presenta brevemente el abordaje de cada una de las etapas para la formulación del Planes 2021-2025.

I ETAPA: DIAGNÓSTICO

El diagnóstico para la formulación del Planes incluye tanto un análisis interno como uno de entorno los cuales van a generar diferentes resultados, que alimentarán la discusión para establecer las líneas de acción del nuevo Planes y a la vez permitirán encontrar los puntos fuertes y aquellos que requieran ser fortalecidos de cara a los retos futuros.

A. Análisis interno

Los insumos para el análisis interno incluyen principalmente los siguientes elementos:

- Políticas universitarias de mediano y largo plazo que se extraen de los planes de desarrollo y de los acuerdos de política que toman los Consejos Universitarios.
- Las estadísticas universitarias como matrícula, diplomas otorgados, recursos humanos, cupos, admisión.
- Indicadores de logro para el seguimiento del PLANES y de los compromisos derivados del acuerdo de financiamiento (FEES).
- Caracterización académica, sociodemográfica y laboral de la población estudiantil.
- Resultados de la negociación del FEES.

En el diagrama 4 se resumen los principales lineamientos para el análisis interno.

Diagrama 4
Algunos insumos del análisis interno para la formulación del PLANES



Entre los productos previstos del análisis interno están:

- 1) Lineamientos para la formulación del PLANES, contruidos a partir de las políticas universitarias. Estos lineamientos se presentan agrupados según los ejes sustantivos del PLANES y adicionalmente se vinculan con las principales tendencias nacionales e internacionales en materia de Educación Superior y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2) Análisis del comportamiento de la matrícula y posible tendencia, por carreras y regiones.
- 3) Análisis del comportamiento de los diplomas otorgados y la inserción laboral según las encuestas del OLaP.
- 4) Análisis del comportamiento de los cupos por carreras y regiones.
- 5) Caracterización de los estudiantes universitarios: sociodemográfica, académica y laboral.
- 6) Monto y distribución del FEES en los últimos años y proyección.
- 7) Seguimiento del PLANES 2016-2020 con corte al año 2017-18 y los indicadores de los compromisos asumidos cuando se suscribe el acuerdo del FEES.

B. Análisis de entorno

El análisis de entorno se realiza considerando tanto el entorno nacional como el internacional, la interacción de alguna de las variables internas de las universidades con su entorno inmediato o más lejano afectan el accionar de las universidades tanto para aprovechar las oportunidades como para sortear de la mejor manera las amenazas.

B.1 Entorno Nacional

Los principales aspectos por considerar dentro del entorno nacional, son las variables nacionales relacionadas con la educación, la demografía, la inserción laboral de los graduados, la matrícula y graduación de las universidades privadas, la normativa vigente y sus requerimientos, las decisiones de la Asamblea Legislativa, lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros. El diagrama 5 presenta un resumen de estos insumos.

Diagrama 5
Algunos insumos del análisis de entorno nacional para la formulación del PLANES



B.2 Entorno Internacional

Entre los principales aspectos por considerar dentro del análisis de entorno internacional están: los lineamientos derivados de las conferencias regional y mundial de la Educación Superior Universitaria (organizadas por la Unesco), los indicadores regionales y mundiales de educación generados en organismos como OCDE, Flacso, Cepal, el financiamiento de proyectos por parte del Banco Mundial, o el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros. En el diagrama 6 se presentan los principales elementos del entorno internacional considerados.

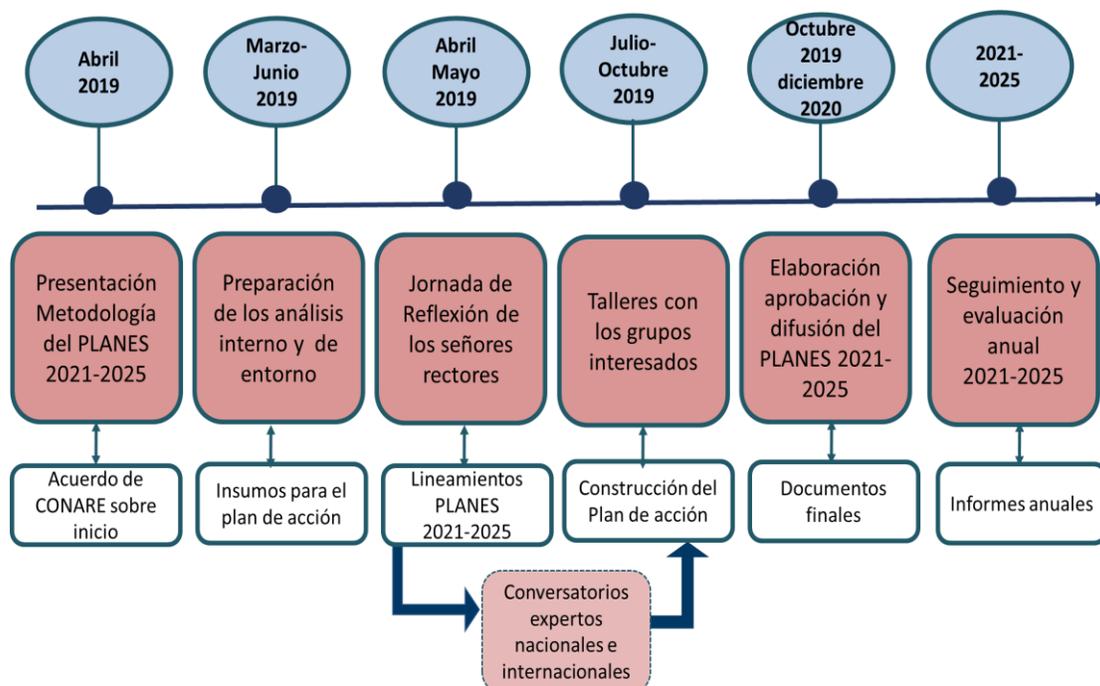
Diagrama 6
Algunos insumos del análisis de entorno internacional
para la formulación del PLANES



Reflexión con los señores rectores

El Planes es un instrumento de planificación que por su naturaleza e importancia surge de la cúspide estratégica del Conare, cada una de las acciones que se desarrollan para su formulación provienen directamente de los acuerdos Conare. En el diagrama 7 se presentan las principales actividades con su propuesta temporal.

Diagrama 7
Línea de tiempo para la formulación del PLANES 2021-2025



La metodología para la elaboración del PLANES se presenta a los señores rectores integrantes del Conare para su análisis y aprobación. Durante esta presentación se realizan las observaciones que se consideren necesarias y se procede a su aprobación.

La primera jornada de reflexión con los señores rectores, se realiza una vez aprobada la metodología con el objetivo de validar la Visión Sistémica en una primera sesión para lo cual se preparan materiales en los que se van analizando los siguientes tópicos:

- Retos país en los cuales las universidades puede contribuir en su atención.
- Avances concretos de acciones sistémicas.
- Cifras relevantes de la Educación Superior (matrícula, diplomas, becas, recursos humanos)

Adicionalmente, se toman decisiones en relación con las temáticas que se van a considerar para el análisis de las tendencias (conversatorios) y los retos del sistema educación superior universitaria estatal de Costa Rica para el siguiente quinquenio.

II ETAPA: DIAGNÓSTICO: MARCO ESTRATÉGICO

La validación del marco estratégico incluye los siguientes pasos:

- Marco de referencia y del marco normativo
- Conversatorios prospectivos
- Retos y tendencias de la educación superior estatal

A. Marco de referencia (OPES)

El marco de referencia del PLANES se construye a partir de toda la información que se genera en las sesiones de trabajo con los rectores, los acuerdos alcanzados, las políticas o directrices aprobadas, la visión sistémica del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, los ejes sustantivos del PLANES y los ejes transversales. Además, se define el logotipo representativo del PLANES 2021-2025 y se describen sus componentes.

B. Marco normativo (Asesoría Jurídica)

Como cualquier plan que se elabora en una entidad pública, el PLANES está inmerso dentro de la normativa que rige el Sistema y las instituciones que lo conforman. Este marco por su relevancia es elaborado por la Asesoría Jurídica del Conare.

El diagnóstico parte de insumos elaborados por diferentes instancias del Conare que se resumen en los productos del análisis interno y el análisis externo. Sin embargo, el análisis de situación realizado por diferentes actores es fundamental para contar con un diagnóstico más completo y las tendencias más pertinentes para la educación superior estatal del país.

En el diagrama 8 se resumen los principales actores del proceso.

Diagrama 8
Principales actores del proceso de formulación del PLANES



El diagnóstico tiene dos partes, la realización de conversatorios prospectivos y la sistematización de los principales retos y tendencias de la Educación Superior Pública.

1) Conversatorios prospectivos

Las temáticas de los conversatorios surgen a partir de la revisión realizada en la jornada de reflexión de los señores rectores, lo que va a conllevar la definición de los panelistas que van a participar y la metodología definida (presentaciones, instrumentos, trabajos de taller). Se prevén un máximo de cuatro conversatorios.

Adicional a los actores del proceso citados anteriormente, se recomienda la participación de uno o más representantes de los ministerios integrantes de la Comisión de Enlace, en los conversatorios para que puedan brindar la visión del Gobierno.

La organización de los conversatorios prospectivos y la sistematización de los resultados recaerán en la Comisión de Directores de Planificación, conjuntamente con la División de Planificación Interuniversitaria.

Principales retos y tendencias de la Educación superior pública

Una vez realizados los conversatorios y con base en toda la información recolectada y los informes disponibles, se sistematiza la información y se prepara un informe con los principales retos y tendencias de la Educación Superior Universitaria Estatal, el cual será un insumo para la siguiente etapa en la formulación del PLANES.

III. ETAPA: PLAN DE ACCIÓN

Para la formulación del plan de acción se llevan a cabo talleres en los cuales se brindarán a los principales actores del proceso de formulación del PLANES, detallados en el diagrama 9, los insumos producidos en etapas anteriores.

Se programarán cuatro talleres:

1. Primer taller: Resultado de los conversatorios y análisis de entorno.
2. Segundo taller: Análisis interno de las universidades y seguimiento del PLANES vigente.
3. Tercer taller: Trabajo de formulación de los objetivos y acciones del PLANES estructurados en los ejes sustantivos y vinculados con los ejes transversales.
4. Cuarto taller: Asociar indicadores probables al cumplimiento, el presupuesto vinculado con los objetivos y acciones y la valoración de riesgos asociados a las acciones.

La organización de los talleres y la sistematización de los resultados serán realizados por la Comisión de Directores de Planificación, la División de Planificación Interuniversitaria (OPES).

El cuarto taller tiene tres temas específicos que serán asumidos por las respectivas comisiones:

- La Subcomisión de Indicadores de la CDP se encargará de realizar la construcción de los indicadores, así como de la proyección estimada en el quinquenio para las metas por alcanzar.
- La Subcomisión de Control Interno de la CDP, se encargará de trabajar en la valoración de los riesgos asociados a las acciones.
- La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se encargará de la vinculación Plan-Presupuesto.

Una vez concluida esta etapa se procederá a la estructuración del documento final de PLANES 2021-2025 que será presentado a los señores rectores para su conocimiento y aprobación. Este documento será elaborado por un equipo conformado por integrantes de la DPI y la CDP.

IV. ETAPA: APROBACIÓN DEL PLANES

El Plan Nacional de la Educación Superior de acuerdo con lo que se establece en la Constitución Política (artículo 85) deberá estar concluido a más tardar el 30 de junio de los años múltiplos de 5 y deberá iniciar su ejecución en año inmediato siguiente.

Para poder cumplir con esta disposición se deben cumplir los pasos, incluidos en el diagrama 9.

Diagrama 9
Principales actores del proceso de aprobación del PLANES

| Actividad | Responsable | Tiempo |
|--|--------------------------------|----------------------------|
| • Entrega y presentación del PLANES al Conare. | • Equipo encargado del PLANES | • 1 audiencia en el Conare |
| • Remisión del PLANES a los CU. | • Rectores | • 1 semana |
| • Análisis del PLANES. | • Consejos Universitarios (CU) | • 1 mes |
| • Incorporación de observaciones de CU | • Equipo encargado del PLANES | • 1 mes |
| • Aprobación del PLANES | • Rectores | • 1 audiencia en el Conare |

V. ETAPA: DIFUSIÓN DEL PLANES

La difusión del PLANES se realiza en dos líneas, la presentación a los principales actores de la formulación (Diagrama 8) que van a constituir los principales ejecutores, las instancias de Gobierno, Contraloría General de la República, Asamblea Legislativa. La otra línea de difusión la constituyen los sitios web de las universidades.

VI. ETAPA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLANES

Una vez que el PLANES 2021-2025 se empieza a ejecutar simultáneamente se inicia el proceso de recolección de la información que va a alimentar el seguimiento del PLANES. Este proceso estará a cargo de la subcomisión de indicadores, designada por la Comisión de Directores de Planificación. Este proceso se hará todos los años de vigencia del PLANES.



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES

UCR TEC

UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA



UTN
Universidad
Técnica Nacional